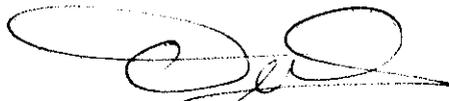


INFORME SECRETARIAL. - Salento, 8 de febrero de 2023

Del presente proceso Ejecutivo singular, con el memorial que antecede suscrito por el abogado ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, doy cuenta al señor Juez. Provea



DARWIN LEOBAL RIVAS

Secretario.

Proceso : Ejecutivo singular No. 2018-00022-00
Ejecutante : Banco Agrario de Colombia
Ejecutado : José Gilberto García Pinilla
Decisión : Decreta un embargo
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, catorce (14) de febrero del año dos mil veintitrés

(2023)

Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra JOSE GILBERTO GARCIA PINILLA, se dirige al despacho el doctor ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, para solicitar se decrete embargo de las sumas de dinero de propiedad del demandado y sus correspondientes rendimientos depositados o que se llegaren a depositar en cuentas de ahorro en el banco BANCOLOMBIA.

La solicitud es procedente, según lo dispuesto por los artículos 599 del Código General del Proceso y 2488 del C. C. por lo tanto, se la despachará de manera favorable.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra JOSE GILBERTO GARCIA PINILLA, se decreta el embargo de las sumas de dinero de propiedad del demandado y sus correspondientes rendimientos depositados o que se llegaren a

depositar en cuentas de ahorro en el banco BANCOLOMBIA. Limitándose a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000).

SEGUNDO: Líbrense el correspondiente oficio para dar cumplimiento con lo ordenado en el numeral anterior.

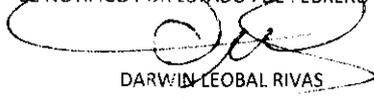
TERCERO: En caso de hacerse efectiva la medida se deberá consignar los dineros en la cuenta No. 636902042001 del Banco Agrario de Colombia, agencia de Salento-Quindío.

NOTIFÍQUESE



MILLER GAITAN MARTINEZ
Juez

CERTIFICO QUE EL AUTO QUE ANTECEDE
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE FEBRERO 15-23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario